



Y - Del 15 de Agosto y esta villa de Moratalla a quince de Agosto año del Sello, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. José Loran y Sanchez, se reunieron en la Sala capitular los Señores de Ayuntamiento que suscribieron y por dichos señores se declaro abierta mandando a mi el Secretario dar lectura a la cunta anterior, lo que tuvo efecto y hallandola conforme fue aprobada.

Segundamente se leyeron tambien los boletines of. de ci. y de or. en la semana ultima, y se acordaron se cumplan las que los mismos comprenden.

Por el expresado Sr. presidente se manifesto: Que siendo una de las partidas de ingresos aprobadas en Junta General para cubrir los gastos del presupuesto municipal ordinario del año economico correspondiente al producto de las rentas gubernativas calculado en D. cien enteros, cincuenta pesetas, se entabla en el caso de nombrar una persona que presentandose en la Administracion Economica recoga los pliegos de papel de Mulla siguientes.

200 de 50 cent.	-----	100 p.
100 de 1 peseta	-----	100
25 de 20 pesetas	-----	50
		<hr/>
	Total	250 "

P. M. en vista de lo que se acordaron

